

Tizayuca, Hidalgo a 08 de agosto de 2022

**Exp.:** DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022

**Tipo de Solicitud:** Vía PNT

**Folio:** 130225200007422

**Asunto:** Resolución de Incompetencia del Sujeto Obligado

**Clave:** 024/2-22/DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022

--- **VISTO** para resolver la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCO (Rectificación)**, realizada por el **C. José Gutiérrez España (luu11841322@gmail.com)**, a través de la **Vía PNT**, con número de folio número **130225200007422** y Expediente **DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022**, y en virtud de los acuerdos tomados dentro de la **Sesión 24º Extraordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, se acuerda:

### R E S U L T A N D O

**PRIMERO.** Con fecha 05 de agosto de 2022, el C. José Gutiérrez España (luu11841322@gmail.com), por la Vía PNT, ingreso una Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCO (Rectificación), con número de folio 130225200007422 y Expediente DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022 y en dicha petición requirió: **"Incluir la fecha y lote de mi primera vacuna (primera dosis) en mi certificado de vacunación. Desde al año pasado lo solicite y aun no tengo la corrección. Espero puedan solucionarme a la brevedad ya que salgo del país y ocupo mi comprobante. En la página donde se solicitan las correcciones solo me aparece que ya la solicité y no hay respuesta. ¡Gracias!"**;

**SEGUNDO.** Mediante acuerdo de fecha 05 de agosto 2022, esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, del análisis realizado a la Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCO (Rectificación), determina la NOTORIA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, razón por la cual con fundamento en los artículo 77 y 117 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, con la finalidad de CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR, la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO; y

**TERCERO.** Mediante Citatorio, debidamente notificado se convoca al Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, integrado por el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, y el Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Secretario de la Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; señalando las 09:00 horas del día lunes 08 de agosto del año 2022, para que comparecieran en las oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia, ubicadas en 1º Piso de la Secretaría Jurídica y de Reglamentos en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacozeni, Código Postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la Sesión 24º Extraordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR, la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, mismo que hoy resuelve.

### C O N S I D E R A N D O

TIZAYUCA

Palacio Municipal s/n  
Col. Centro  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 2952 778  
TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 3 fracción IV, 77 y 117 Fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO**;
2. Con fecha a 08 de agosto de 2022, tuvo verificativo la **SESIÓN 24ª EXTRAORDINARIA**, del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO**, integrada por el **L.D. LUIS ALBERTO RAMÍREZ BRITO**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la **DR. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, y el **MTRO. IRVING ALEJANDRO MALDONADO VILLALPANDO**, Secretario de la Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; en la cual se expuso lo siguiente (sic):  
"... 5. **Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCO (Rectificación) con Folio 130225200007422 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022. En uso de la voz al L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia quien manifiesta: "El artículo 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 77. Cuando el responsable no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente. Si el responsable es competente para atender parcialmente la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá dar respuesta conforme a su competencia."**, señala que en caso que el responsable determine no ser competente para atender el ejercicio del Derecho ARCO solicitado, esto se debe de notificar al solicitante en un plazo no mayor a tres días hábiles, ahora bien porque la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo, decreta la Incompetencia del Sujeto Obligado para atender la presente Solicitud de Datos Personales (Derecho ARCO), lo anterior en virtud que el solicitante requiere corrección es **"Incluir la fecha y lote de mi primera vacuna (primera dosis) en mi certificado de vacunación. Desde al año pasado lo solicite y aun no tengo la corrección. Espero puedan solucionarme a la brevedad ya que salgo del país y ocupo mi comprobante. En la página donde se solicitan las correcciones solo me aparece que ya la solicité y no hay respuesta. ¡Gracias!"**, la cual, es expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, la cual fue la autoridad competente de poner en marcha las Brigadas Correcaminos, como acción extraordinaria en materia de salubridad general para llevar a cabo la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, razón por la cual al ser la autoridad ejecutora del programa de vacunación es la autoridad competente del Registro de Vacunación, así como la expedición de la constancia o certificado solicitado, razón por la cual este Sujeto Obligado Presidencia Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, no es competente para ejercer el Derecho de Datos Personales (Derecho ARCO), requerido. Ahora bien, el mismo artículo 77 de la Ley en comento, en su segundo párrafo señala que en caso de que el Sujeto Obligado, sea parcialmente competente, deberá de atender de manera parcial el ejercicio de Derecho ARCO, requerido, pero para el caso que nos ocupa, el Sujeto Obligado Presidencia Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, no es competente para ejercer en su totalidad el Derecho de Datos Personales (Derecho ARCO)." Se le concede el uso de la voz a la Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta: "Sumado a lo manifestado por el Presidente del Comité de Transparencia la Secretaría de Salud del Gobierno de México, habilito la Pagina Web <https://cvcovid.salud.gob.mx/correccionDatos.html> la cual tiene como objetivo si en su certificado algún dato relativo a la vacunación es incorrecto o bien no reporta algún evento ya realizado, realizar la debida

corrección y solo le solicitan el comprobante oficial de vacunación en el que se puedan leer los datos correspondientes, razón por la cual y derivado a lo ya motivado y fundamentado por el Presidente del Comité, el Sujeto Obligado Presidencia Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, no es competente para ejercer en su totalidad el Derecho de Datos Personales (Derecho ARCO).”



Inicio de sesión

El tipo de la petición para la que se solicita la corrección

Correo electrónico del solicitante

Nombre completo para la asociación de correo electrónico (no obligatoria, pero sugerida)

¿Selecciona el tipo de solicitud de acceso de información? (Selecciona el tipo de solicitud de acceso de información)

Marca esta casilla si te vacunaste como personal de salud

Factores de corrección de los datos que se deben corregir:

- Corrección de datos
- Corrección de fecha
- Datos faltantes
- Corrección de foto
- Corrección de vacuna
- Corrección de datos de contacto

[¿Quieres saber más sobre cómo utilizar la información proporcionada en esta página?](#)

Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta: "Atendiendo lo señalado en los artículos 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): "Artículo 77. Cuando el responsable no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente. Si el responsable es competente para atender parcialmente la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá dar respuesta conforme a su competencia.", pero no olvidemos notificar al solicitante el sujeto obligado competente.

Secretaría de Salud	Ejecutivo	<a href="http://www.och.mx/salud">http://www.och.mx/salud</a>	Jorge Alcocer Varela	<a href="mailto:jorge.alcocer@salud.gob.mx">jorge.alcocer@salud.gob.mx</a>	(55) 55537017 50621634 (55) 55531353	Lieja No. 7 1er. Piso Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06696
<a href="mailto:unidadatc@sa.u.gob.mx">unidadatc@sa.u.gob.mx</a>				(55) 50621600 ext. 42011, 55611 y 55065		
Marina Nacional No. 60 Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11410						

**Solicita tu certificado de vacunación** para personal de salud según datos personales, solicítalo a la Secretaría de Salud.

1. Ingresa a la plataforma de transparencia.
2. Ingresa a la sección de solicitudes de acceso de información.
3. Enciende el apartado SOLICITUDES de acceso de Datos Personales.
4. Elige el derecho que deseas ejercer, en este caso el de rectificación.
5. Llena el formulario, selecciona "Rectificación" y "Secretaría de Salud" (SSA).
6. Elabora tu solicitud y envíala.

En caso de requerir asesoría estamos a tu disposición en:

TeIINAI 800 8354324.



[inoi.org.mx](http://inoi.org.mx)



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



3. Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia, razón por la cual se procede a realizar la votación en el sentido de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, razón por la cual, se realiza su votación en el sentido siguiente:

" ...

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	<b>A Favor</b>
Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	<b>A Favor</b>
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	<b>A Favor</b>

" ..."

4. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, aprueban por **UNANIMIDAD**, el **CONFIRMAR**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DERECHO ARCO (RECTIFICACIÓN)** con Folio **130225200007422** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022**, realizada por el **C. José Gutiérrez España (luu11841322@gmail.com)**, por la **Vía PNT**.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

### R E S U E L V E

**PRIMERO.** Esta **Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, ha sido competente para conocer y resolver sobre la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, dentro de la **Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCO (Rectificación)** con Folio **130225200007422** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022**, realizada por el **C. José Gutiérrez España (luu11841322@gmail.com)**, por la **Vía PNT**;

**SEGUNDO.** Derivado del sentido de la votación por parte de los **Integrantes del Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante voto **UNÁNIME** se **CONFIRMA** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, dentro de la **Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCO (Rectificación)** con Folio **130225200007422** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022**, realizada por el **C. José Gutiérrez España (luu11841322@gmail.com)**, por la **Vía PNT**;

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, el **SUJETO OBLIGADO COMPETENTE** para conocer, respecto de la **Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCO (Rectificación)** con Folio **130225200007422** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT-ARCO/012/2022**.

Secretaría de Salud del Gobierno de México  
Página Web

<https://cvcovid.salud.gob.mx/correccionDatos.html>

El presente formulario es para solicitar la corrección de datos de tu certificado de vacunación. Si necesitas más información, puedes comunicarte con el área de atención al ciudadano de la Secretaría de Salud.

**Corrección de Datos.**

CURP de la persona para la que se solicita la corrección.

Correo electrónico de localización del solicitante

Teléfono móvil para localización del solicitante (10 dígitos, sin espacios)

Adjuntar copia del comprobante de vacunación. Archivos de máximo 1M y en formato png, jpg o pdf  
[Seleccionar archivo] | Ningún archivo seleccionado

Marca esta casilla si te vacunaste como personal de salud

Favor de indicar el o los datos que se deben corregir:

- Corrección de dosis
- Corrección de fecha
- Dosis faltante
- Corrección de lote
- Corrección de vacuna
- Corrección de datos de contacto

Acepto aviso de privacidad y declaro que la información proporcionada es verdadera

Secretaría de Salud	Ejecutivo	<a href="http://www.gob.mx/salud">http://www.gob.mx/salud</a>	Jorge Alcocer Varela	<a href="mailto:jorge.alcocer@salud.gob.mx">jorge.alcocer@salud.gob.mx</a>	(55) 55537017 50621634 (55) 55531353	Lieja No. 7 1er. Piso Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06696
<a href="mailto:unidadenfoco@salud.gob.mx">unidadenfoco@salud.gob.mx</a>		(55) 50621600 ext. 42011, 55611 y 55065				
Marina Nacional No. 60 Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11410						

*[Handwritten signatures]*

**Si tienes tu certificado de vacunación pero necesitas corregir algún dato personal, solicítalo a la Secretaría de Salud.**

1. Ingresa a [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)
2. Si aún no tienes una "plataforma" crearla es muy fácil, o ingresa mediante tus redes sociales.
3. Entra al apartado **SOLICITUDES**, ahí da clic en "Datos Personales"
4. Elige el derecho que deseas ejercer, en este caso el de **rectificación**
5. Llena el formulario y selecciona "Federación" y "Secretaría de Salud" (SSA).
6. Elabora tu solicitud y envía.

En caso de requerir asesoría estamos a tu disposición en **TelINAI 800 8354324.**

**TIZAYUCAN**  
Palacio Municipal s/n.  
El Centro  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43900  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
[tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx)

**inai** [inai.org.mx](http://inai.org.mx)

**TIZAYUCA** ciudad abierta

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



CUARTO.

Proceda a realizar la **RESPUESTA DEFINITIVA**; y

QUINTO.

Notifíquese y Cúmplase.

**ASÍ LO  
RESOLVIÓ**

  
**L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes**  
Integrante del Comité de Transparencia

  
**Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**  
Integrante del Comité de Transparencia